

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

**10774** *HIDRODATA, S.A.*

Anuncio de reactivación

A los efectos de lo previsto en el artículo 370 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la LSC), se hace constar que la junta general universal de accionistas de la sociedad Hidrodata, S.A. (la Sociedad), en fecha 6 de noviembre de 2015, acordó la reactivación de la Sociedad, poniendo fin a su estado de liquidación, reanudando su normal actividad social y reiniciando la vida activa.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con el artículo 370 de la LSC, que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la Sociedad, esto es, que ha desaparecido la causa que originó la necesidad de adoptar el acuerdo de disolución de la Sociedad, que el patrimonio contable no es inferior al capital social, que la disolución de la Sociedad no fue de pleno derecho y que no se ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los accionistas de la sociedad.

De igual manera, se hace constar que los acreedores sociales cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación de la sociedad y no hayan vencido en ese momento y no se encuentren ya suficientemente garantizados, tendrán derecho de oponerse a la reactivación hasta que no se les garanticen tales créditos. El ejercicio del derecho de oposición podrá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 6 de noviembre de 2015.- Don Robert de Laszlo, don Luis Liduvino Quiroga Pérez, Plenium Partners, S.L., representado por don Íñigo Gortázar Sánchez-Torres y Plenium Actividades Industriales, S.L.U., representado por don Íñigo Gortázar Sánchez-Torres, en su condición de anteriores liquidadores y/o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

**ID: A150049662-1**